

JUSTIFICACIÓN:

Desde la **Fundación Universidad-Empresa** se vienen propiciando numerosos programas de prácticas en empresas para estudiantes de últimos cursos de Universidad, con el ánimo de mejorar la inserción laboral de los universitarios y con el fin de completar la formación de los futuros titulados y facilitar su primer contacto con el mundo empresarial.

Consciente del importante papel que juegan las Asociaciones Empresariales, como vínculo de vertebración de nuestro entramado productivo, la **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid**, puso en marcha durante el curso 2000/2001 un **Programa de Prácticas en Asociaciones Empresariales**, dirigido a los alumnos de los dos últimos cursos de las Universidades, públicas y privadas, ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Tras el éxito de las seis primeras convocatorias, la Cámara ha creído oportuno continuar con esta iniciativa contribuyendo a que las Asociaciones de nuestra Comunidad logren mejorar los servicios que prestan a sus asociados.

Una iniciativa que en este curso académico 2008/2009 vuelve a tener como apuesta la **MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR** en las Asociaciones Empresariales.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

PERÍODO: Curso académico 2008/2009

DURACIÓN: 6 meses

Nº BECAS: 70

HORARIO: 4 horas diarias, de lunes a viernes, en horario de mañana o tarde.

DOTACIÓN: Dotación: 500 € mensuales

DESTINO: Asociaciones Empresariales con domicilio social en la Comunidad de Madrid

DESTINATARIOS: Alumnos de últimos cursos de carrera, o que hayan superado el 50 por 100 de los créditos necesarios para la obtención del título universitario, según se contempla en el Real Decreto 1497/1981 y en el Real Decreto 1845/1994.

TEMÁTICA BECA: Mejora de la Competitividad de nuestras asociaciones empresariales, con especial hincapié en la labor exterior que realizan para sus asociados.
Labores de apoyo en materia de comercio exterior.

SOLICITUDES

Si tu Asociación estuviera interesada en participar en este Programa deberías cumplimentar el formulario de solicitud, disponible en:

www.cvnet-fue.com

PARA ASOCIACIONES



o te invito a que te pongas en contacto con la Fundación Universidad-Empresa, institución gestora del programa, en los teléfonos [91 548 98 72/60](tel:91548987260), o a través del correo electrónico pgonzalez@fue.es.

PARA CANDIDATOS

Los alumnos interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud de becario, disponible en la web www.fue.es dentro de cvnet-fue.com

SELECCIÓN

DE ASOCIACIONES La evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección

Los criterios generales de selección serán los siguientes:

Méritos académicos del candidato (hasta 5 puntos)

Adecuación del candidato a los perfiles solicitados por las asociaciones receptoras (hasta 2 puntos)

DE CANDIDATOS Otros estudios y actividades complementarias (idiomas, informática, estancias en prácticas, etc.) debidamente acreditados (hasta 3 puntos)

Una vez aplicada la valoración correspondiente a cada solicitud, la Fundación Universidad-Empresa procederá a seleccionar los candidatos.

RELACIONES ENTRE BECARIOS, CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID, ASOCIACIONES RECEPTORAS Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA

Según lo establecido en el Artículo Séptimo del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, las becas objeto de este Programa no establecerán relación contractual alguna entre los beneficiarios y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, ni vincularán laboralmente a aquéllos con las asociaciones a las que queden temporalmente adscritos, ni con la Fundación Universidad-Empresa, ni implicará, por parte de dichas asociaciones, compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla de la misma.

Al no existir relación de carácter laboral entre el alumno y la asociación, en el caso de que al término de las prácticas el becario se incorporara a la plantilla de la asociación, el tiempo de estancia no computará a efectos de antigüedad ni eximirá del periodo de prueba.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El becario aceptará las obligaciones de cumplir los horarios y normas de la asociación empresarial, aplicarse a las tareas que se le encomienden, mantener contacto con sus tutores empresarial y académico y guardar secreto profesional sobre su trabajo, durante y finalizada su estancia.

La incorporación en la asociación empresarial se realizará en la fecha establecida previamente por ésta. El becario deberá realizar las prácticas en la asociación que se le asigne y no podrá solicitar cambio de la misma, salvo causa muy justificada.

En caso de que el becario renuncie a la asociación que se le ha adjudicado, deberá comunicarlo a la Fundación Universidad-Empresa. Si las prácticas han comenzado, deberá comunicar su renuncia a la asociación y a la Fundación Universidad-Empresa, al menos con quince días de antelación y por escrito. En ambos casos se entenderá que renuncia a la beca y a todos los derechos inherentes a la misma.

OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES RECEPTORAS

Fijar la fecha de inicio y finalización de las prácticas, así como el horario de trabajo, que se concretará en el acuerdo de colaboración que se firmará con la Fundación Universidad-Empresa. En todo caso, las prácticas deberán iniciarse a partir de octubre de 2008.

Fijar el horario de las prácticas, de acuerdo con las normas del Programa: cuatro horas diarias de lunes a viernes, en jornada de mañana o tarde.

Designar un tutor responsable de las prácticas, el cual fijará un plan de trabajo para el becario que se adecue a los intereses de éste y de la asociación; le orientará en sus dudas y dificultades; y evaluará la estancia del mismo, cooperado con el becario en la redacción de su informe final.

Entregar al becario el correspondiente certificado de la asociación acreditando la realización de dichas prácticas.